



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 3/2011

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL día 14 de abril de 2011

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10:30 hrs, el día 14 de abril de 2011 se reunieron los Srs. Concejales: D. José Valero Más y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

No asiste Juan Iborra Tormo, previa justificación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M^a Asunción Gómis Pérez, R^o de Entrada n^o 4.383, de fecha 16/12/2010 en el que solicita se le devuelva a su madre, Dña Milagros Pérez Orts la mitad del impuesto de basuras del año 2010.

Resultando que según el informe jurídico de fecha 17/03/2011, emitido al respecto esta contribuyente esta dentro del supuesto recogido en la ordenanza municipal por cumplir los requisitos allí previstos se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la bonificación de una reducción del 50% en el pago del impuesto de basuras del año 2010.

Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M^a Cruz Sanchís Ronda, a través del R^o de Entrada n^o 896, de fecha 14/03/2011, y en el que solicita autorización para instalación de un toldo corredero sin necesidad de obra y en zona de su titularidad anexa a la Cafetería Los Xorros.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

En base al informe técnico emitido al respecto de fecha 25/03/2011, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado por la Sra Sanchís Ronda.

3 °- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN **Queda sobre la mesa**

4°.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR **4.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR:**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 121/2010, **Jaime Buforn Galiana**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 21/2011, **Sverre Vedoy**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 22/2011, **Amparo Gregori Gadea**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 19/2011, **Gaspar José Navarro Jiménez**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 27/2011, **Julia Bautista Calabria**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 28/2011, **Vicente Galiana Savall**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 20/2011, **Patrick Jean Baltolu Fuster**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 24/2011, **Torre Informática Andaluz SL**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 26/2011, **Máximo Elvar Galiano**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 126/2010, **Ayuntamiento de La Nucía**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

4.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra mayor presentadas, las cuales se resuelven en base a los informes técnico y jurídico existentes en cada uno de los expedientes del siguiente modo:

- **N° 78/2010, Josefa Rueda Castillo.** Solicita licencia de obras para mejora y ampliación de camino de acceso a diversas parcelas en Pda Castellana, Polígono 4, Parcela 432, 433, 445 y 424 de Polop. Los informes técnico y jurídico municipales se muestran favorables, aunque con los condicionantes expresados en ambos informes. También existe informe favorable por parte de la Consellería de Urbanismo y la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- **Expte n° 17/2011, Abdellaziz AZAGHOUGH.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de una piscina privada en C. Jaime I, n°4, casa 5. Consultados los informes técnico y jurídico, ambos se muestran favorables a la concesión de la citada licencia. En el caso del informe jurídico con los condicionantes expuestos en el texto.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el informe jurídico.

- **Expte n° 6/2011, Faustino Angel Vega Pérez.** Solicita licencia de obra mayor para Proyecto de legalización de piscina privada en Avda Constitución n° 12. Consultados los informes técnico y jurídico ambos se muestran favorables a la concesión de la citada licencia. En el caso del informe jurídico con los condicionantes expuestos en el texto.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el informe jurídico.

5.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 08/33, José Gallego Rodríguez** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 36/2010, Juan José Fernández Santiago.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 50/2010, José Miguel Lledó Such.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.

6°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 47/07, José Gallego Rodriguez.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 25/03/2011, al haber reconocido su responsabilidad el infractor. No se admite el fraccionamiento y aplazamiento solicitado al poder ser objeto la sanción impuesta de compensación de créditos.
- **Expte n° 35/2010, Jesús Panchón Gordillo.** Se resuelve el expediente sancionador con desestimación de las alegaciones en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 24/01/2011.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

- **Expte n° 33/2010, Pablo Sánchez Díaz.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 26/01/2011.
- **Expte n° 09/07, Margarita Campello Esclápez.** Se declara la caducidad del procedimiento sancionador, y se inicia un nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción. Se tienen por presentadas las alegaciones de fecha 11/10/2010 por el supuesto infractor.
- **Expte n° 08/83, Angel García Arisgotas.** Se declara la caducidad del procedimiento sancionador, y se inicia un nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción.
- **Expte n° 41/2010, Edgard Pronk.** A pesar de ser obras legalizables, se inicia procedimiento sancionador por la comisión de una infracción leve.
- **Expte n° 09/09, Faustino Angel Vega Pérez.** A pesar de obras legalizables, se inicia procedimiento sancionador por la comisión de una infracción leve.

7º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA LEY 2/2006, DE 5 DE MAYO, DE LA GV, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

Se da cuenta de la propuesta de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental de los siguientes expedientes:

- **Expte n° 01/2011 SIN HUMO S.L.**, por ejercer la actividad de almacén de estufas, chimeneas y consumible de pellets sin la oportuna licencia de actividad.

Vistos los informes emitidos al respecto y obrantes el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda el inicio del procedimiento sancionador arriba expresado por infracción de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad ambiental por realización de una actividad sin la oportuna licencia.

8º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES EN POLOP DE LA MARINA.

Se da cuenta del escrito que presenta en fecha 12/01/2011, R° de Entrada n° 79, la mercantil Blauverd Construcción de Håbitats SLU, en el que solicita la aprobación de una ampliación del plazo de ejecución



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 2011.

Minuta N° 3/2011

de 57 días naturales de las obras de **“ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES”**, basándose en las siguientes causas:

1º.- Modificación del procedimiento y solución constructiva del muro de contención perimetral por filtración de agua en el talud de arcillas.

2º.- Causas de origen climatológico.

Consultado los informes jurídico y técnico emitidos al respecto, los mismos, se muestran favorables a la citada ampliación por lo que por unanimidad de los señores asistentes; y por delegación del Pleno, se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de 57 días naturales de las obras de **“ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA DE LA PISTA Y SOLARES ADYACENTES”** a la mercantil Blauverd Construcción de Hábitats SLU, con su consiguiente fecha de finalización en 1 de junio de 2011.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 11:30 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.